

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

| | | | |
|--|--|---|--|
| DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> | | MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/> | |
| APELLIDOS CORTÉS CARBALLO | | NOMBRE MARIO | |
| CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA MALAGA | | | |
| FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 JULIO 2023 | | | |
| Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales. | | | |
| Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación. | | | |

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

| Período | Empleador | Sector | Breve descripción |
|-----------|--|--------------------|---|
| 2015-2019 | AYTO MALAGA | PÚBLICO | CONCEJAL DE GOBIERNO |
| 2019-2023 | CONGRESO DE LOS DIPUTADOS | PÚBLICO | DIPUTADO. VICEPRESIDENTE COMISIÓN CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. PORTAVOZ ADJ. TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| 2017-2023 | COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACIÓN DE ESPAÑA | TELECOMUNICACIONES | DECANO |
| 2019 | AUTONOMO | TELECOMUNICACIONES | CONSULTOR INDEPENDIENTE |
| | | | |
| | | | |

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

| Benefactor | Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada |
|------------|--|
| | NINGUNO |
| | |
| | |
| | |

C.DIP 341 03/08/2023 13:01

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

| Destinatario | Breve descripción de la contribución |
|-----------------|--------------------------------------|
| PARTIDO POPULAR | CUOTA MENSUAL |
| | |
| | |
| | |

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: MARIO CORTÉS CARBALLO

Fecha y firma: 03/08/2023



C.DIP 341 03/08/2023 13:01